



Ley del 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

## LEY MUNICIPAL N° 257 LEY DE 09 DE JULIO DE 2020

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

### LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2020

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se APRUEBA la Quinta Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 de traspaso presupuestario, Intrainstitucional e Interinstitucional, con el fin de realizar la modificación presupuestaria a la asignación del presupuesto correspondiente para la prevención, control y atención de la "emergencia de Salud Pública de importancia internacional" provocada por el Coronavirus (COVID-19), esto en el marco del Decreto Supremo N° 4174 y el Convenio Integubernativo de Transferencia de Recursos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba .

Modificación presupuestaria que se realiza conforme al siguiente detalle:

#### 5ta.MODIFICACION POA - PRESUPUESTO MUNICIPAL (GESTION - 2020) MUNICIPALIDAD DE COLCAPIRHUA (1306) (Expresados en Bolivianos)

##### TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

DE

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISII	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	20	210	23	0000	003	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	NO	Fomento a la Actividad Cultural San Lorenzo		150.000,00
1306	01	01	20	210	31	0000	001	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación Plásticos	NO	Desastres Naturales		100.000,00
1306	01	01	20	210	34	0000	005	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	NO	Actividad y Defensa de Límites Municipio de Colcapirhua		100.000,00
1306	01	01	20	210	99	0000	001	6.6.4.00	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	SI	Partidas No Asignables a Programas - Funcionamiento		70.000,00
SUMAS IGUALES												0,00	420.000,00

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISII	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	20	210	20	0000	001	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Funcionamiento Red Municipal de Salud	50.000,00	
1306	01	01	20	210	20	0000	150	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Prevención Control y Atención del Coronavirus	200.000,00	
1306	01	01	20	210	26	0000	001	2.5.2.20	Consultores Individuales en Línea	SI	Actividad y Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia	70.000,00	
1306	01	01	20	210	33	0000	001	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	Apoyo Seguridad Ciudadana Colcapirhua	100.000,00	
SUMAS IGUALES												420.000,00	0,00
												420.000,00	0,00



"Colcapirhua Orgullo  
y Compromiso de Todos"



# Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

DE													
ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	41	113	20	0000	099	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SI	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS		900.000,00
1306	01	01	41	113	21	0000	004	3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	NO	Desayuno Escolar Gestion 2020 Municipio de Colcapirhua		2.000.000,00
1306	01	01	41	113	22	0000	002	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Escuelas de Deporte Municipal de Colcapirhua		70.000,00
1306	01	01	41	113	22	0000	003	2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	NO	Mantenimiento y Reparación de Campos Deportivos		50.000,00
1306	01	01	41	113	22	0000	004	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	NO	Promocion y Fomento del Deporte (Atletismo, Gimnasia, Heterofilia) Colcapirhua		70.000,00
1306	01	01	41	113	22	0000	005	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	NO	Equipamiento Disciplinas Deportivas Municipio de Colcapirhua		70.000,00
1306	01	01	41	113	28	0000	001	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	SI	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA		3.628,00
1306	01	01	41	113	18	0000	019	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	SI	APERTURA DE VÍAS AV. SEXTA OTB SAN ALFONSO DIST B		50.000,00
1306	01	01	41	113	12	2874702900000	000	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	CONST. SIST. REGIO TECNIFICADO TARAMAHO DIST. A (COLCAPIRHUA)		14.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874714300000	001	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	MEJ. REG. ENCAUCE HIDRO. RIO COLQUEMAYU T.3 DIST. A (COLCAPIRHUA)		287.000,00
1306	01	01	41	113	31	2874699200000	003	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	MEJ. Y REG. ENCAUCE HIDRO. RIO COLQUEMAYU T.3 DIST. A (COLCAPIRHUA)		294.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874709500000	003	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	REGULACION Y ENCAUCE HIDRO. RIO CHULLAVIRI TRAMO I (COLCAPIRHUA)		298.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874709600000	001	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	SI	REGULACION Y ENCAUCE HIDRO. RIO CHULLAVIRI TRAMO I (COLCAPIRHUA)		297.000,00
1306	01	01	41	113	31	0000	002	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	Dragado Torrenteras Municipio Colcapirhua		100.000,00
1306	01	01	41	113	31	13060045500000	002	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	Const. Muro De Contencion Torrenteras Rummy Mayu Lado Oeste OtB San Alfonso Dist. B		100.000,00
1306	01	01	41	113	33	0000	005	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	Señalización y Semafización Vial		70.000,00
1306	01	01	41	113	97	0000	001	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	SI	Partidas no Asignables a Programas		250.000,00
1306	01	01	41	113	99	0000	002	6.6.4.00	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	SI	Partidas No Asignables a Programas - Inversion		800.000,00
											<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>0,00</b>	<b>5.723.628,00</b>

A													
ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	41	113	11	0000	000	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	Const. Tanque de Agua OTB San Alfonso Dist.B	150.000,00	
1306	01	01	41	113	17	0000	000	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	NO	Const. Bloque Nuevo Cementerio General Municipio Colcapirhua	500.000,00	
1306	01	01	41	113	20	0000	001	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Funcionamiento Red Municipal de Salud	66.372,00	
1306	01	01	41	113	20	0000	150	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SI	Prevención Control y Atención del Coronavirus	1.950.000,00	
1306	01	01	41	113	20	0000	150	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Prevención Control y Atención del Coronavirus	350.000,00	
1306	01	01	41	113	21	0000	011	7.7.1	Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	SI	Educación Con Revolución Tecnológica (Kuiplus)	1.243.628,00	
1306	01	01	41	113	28	0000	001	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	FUNCIONAMIENTO CONTROL MERCADO CENTRAL DE FERIAS COLCAPIRHUA		3.628,00
1306	01	01	41	113	12	2874702900000	000	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	CONST. SIST. REGIO TECNIFICADO TARAMAHO DIST. A (COLCAPIRHUA)		14.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874714300000	001	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	MEJ. REG. ENCAUCE HIDRO. RIO COLQUEMAYU T.3 DIST. A (COLCAPIRHUA)		287.000,00
1306	01	01	41	113	31	2874699200000	003	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	MEJ. Y REG. ENCAUCE HIDRO. RIO COLQUEMAYU T.3 DIST. A (COLCAPIRHUA)		294.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874709500000	001	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	REGULACION Y ENCAUCE HIDRO. RIO CHULLAVIRI TRAMO I (COLCAPIRHUA)		298.000,00
1306	01	01	41	113	31	02874709600000	001	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	NO	REGULACION Y ENCAUCE HIDRO. RIO CHULLAVIRI TRAMO I (COLCAPIRHUA)		297.000,00
1306	01	01	41	113	30	0000	001	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	NO	Servicios y Mantenimiento Cementerio General		70.000,00
											<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>5.723.628,00</b>	<b>0,00</b>
												<b>5.723.628,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: En la Apertura Programática 20-0000-150 Prevención Control y Atención del Coronavirus se utilizarán las siguientes grupos de gasto  
20000 Servicios no Personales  
30000 Materiales y Suministros  
40000 Activos Reales (Equipo de Oficina y Muebles, Equipo Médico y de Laboratorio, Equipo de Comunicación, Otra Maquinaria y Equipo)

### TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DE

ENT	FTE	ORG	RUBRO	E. TRF	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	42	220	2.3.2.31	903	Del Gobierno Autónomo Departamental	120.000,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>						<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>

A													
ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	42	220	20	0000	150	3.3.3	Confecciones Textiles	NO	Prevención Control y Atención del Coronavirus	50.000,00	
1306	01	01	42	220	20	0000	150	3.9.1	Material de Limpieza	NO	Prevención Control y Atención del Coronavirus	70.000,00	
											<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>



*"Colcapirhua Orgullo  
y Compromiso de Todos"*



Ley del 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

## Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento).** I. El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

**Segunda.-** Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 09 días del mes de Julio de Dos Mil Veinte años.

David Ricardo Suarez Rivero  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Wilmer Jaillita Mendia  
**CONCEJAL SECRETARIO**  
CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

sta Modif.



A, 10 de julio de 2020

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

  
Ing. Marco E. Severich Bustamante  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA

Ing. Marco E. Severich Bustamante  
PRESIDENTE  
CONSEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA